



**RESOLUCIÓN No. 021 de 2025**  
30 mayo de 2025.

**Por la cual se adjudica el contrato de ejecución en el Proceso de selección de menor cuantía No. 2025-021 cuyo objeto es “IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA ASOCIADA AL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LA MANEJO AMBIENTAL DE LA QUEBRADA CHIMICUICA Y LOS HUMEDALES EN EL MUNICIPIO DE CHIBOLO, MAGDALENA”**

EL GERENTE GENERAL de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – SIEC SEM SAS en uso de sus facultades contempladas en el artículo 31 de los estatutos de SIEC SEM SAS

**CONSIDERANDO**

Que, el municipio de Chivolo - Magdalena, que mediante acto administrativo No. 001 del 9 diciembre de 2024 expedida por la alcaldía municipal de Chivolo - Magdalena, se priorizó y aprobó el proyecto denominado: “IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA ASOCIADA AL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LA MANEJO AMBIENTAL DE LA QUEBRADA CHIMICUICA Y LOS HUMEDALES EN EL MUNICIPIO DE CHIBOLO, MAGDALENA”, se encuentra registrado en el banco de proyecto bajo el BPIN: 2024471700010, y con fundamento en el artículo 34 de la ley 2056 del 2020, el artículo 1.2.1.2.8 del decreto 1821 de 2020 y el acuerdo 04 de 2021, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias en las asignaciones directas y la asignación para la inversión local, y corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión en la asignación para la inversión local.

Que, por su parte, el artículo 36 ibidem consagra que las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y de la asignación para la inversión local, serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías, así como de verificar su disponibilidad, conforme con la metodología del Departamento Nacional de Planeación.

Que atendiendo a lo estipulado en el artículo 1.2.1.2.11 del Decreto 1821 de 2020, corresponderá a las instancias encargadas de adelantar la priorización y aprobación de proyectos de inversión, verificar que dicha acción guarde concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Plan Bienal de Caja y el cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías; así mismo, el literal a) de dicha disposición normativa señala que tratándose de proyectos susceptibles a ser financiados con recursos de las asignaciones directas, serán las entidades beneficiarias quienes realizarán dicha priorización y aprobación.

Que, por otra parte, el artículo 37 ibidem faculta a las entidades territoriales para ejecutar directamente los recursos de asignaciones directas, asignación para la inversión local en cabeza de los departamentos.

Que el municipio de Chivolo - Magdalena formuló y presentó el proyecto de inversión **“IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA ASOCIADA AL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LA MANEJO AMBIENTAL DE LA QUEBRADA CHIMICUICA Y LOS HUMEDALES EN EL MUNICIPIO DE CHIBOLO, MAGDALENA”- BPIN 2024471700010**, discriminados de la siguiente manera:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR
2024471700010	Implementación De Una Estrategia De Participación Ambiental Comunitaria Asociada Al Manejo Y Conservación De La Manejo Ambiental De La Quebrada chimicuica y los humedales En El Municipio De Chibolo, Magdalena	Ambiente y desarrollo sostenible	FACTIBILIDAD FASE 3	\$ 302.751.413,13





FUENTES	TIPO DE RECURSO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO	VALOR
Municipio de Chivolo, Magdalena	SGR-Asignación para la inversión local - ambiente y desarrollo sostenible	2024	2023 - 2024	\$ 334.959.516,8

<b>FACTABILIDAD</b>	\$ 334.959.516,8
---------------------	------------------

FUENTES	Entidad Pública Designada Ejecutora Del Proyecto	VALOR
SGR-Asignación para la inversión local - ambiente y desarrollo sostenible	Servicios Integrales del Estado Colombiano SIEC SAS NIT. 901.613.090 – 2.	\$ 334.959.516,8

Que la afectación del CDP para la ejecución por el valor de \$ 334.959.516,8, para el contrato será de la siguiente manera:

IMPUTACION PRESUPUESTAL					
CDP No.	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto.	Fuente	Recurs o	Saldo x Comprometer
6025	03-1100112 SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA	00IA-3202-0900-2024-47170-0010 IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA ASOCIADA AL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LA MANEJO AMBIENTAL DE LA QUEBRADA CHIMICUICA Y LOS HUMEDALES EN EL MUNICIPIO DE CHIBOLO MAGDALENA	NACIÓN	IA47170	\$ 325.614.141,80

Que, en atención a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, SIEC SEM SAS tiene la necesidad de contratar con personas jurídicas o naturales que cuenten con la experiencia señalada en los documentos técnicos para desarrollar el proyecto denominado **“IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA ASOCIADA AL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LA MANEJO AMBIENTAL DE LA QUEBRADA CHIMICUICA Y LOS HUMEDALES EN EL MUNICIPIO DE CHIBOLO, MAGDALENA”- BPIN 2024471700010** esto con el fin de contribuir con la correcta ejecución del proyecto en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que el día 28 de mayo de 2025 SIEC SEM SAS recibió Ofertas de **CONSORCIO CHIMICUICA**, cuyo representante legal es, VICTOR DANIEL SOLANO FIGUEROA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.122.815.155 De Barrancas, La Guajira.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, SIEC SEM SAS verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que el día 30 de mayo de 2025 **SIEC SEM SAS** publicó en la página oficial de la entidad [www.siec.gov.co](http://www.siec.gov.co) el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:





- RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA** de **CONSORCIO CHIMICUICA**, representante legal es, VICTOR DANIEL SOLANO FIGUEROA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.122.815.155 De Barrancas, La Guajira. proponente habilitado jurídicamente ya que cumple con los requisitos solicitados.
- RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** El ofertante **CONSORCIO CHIMICUICA**, cuyo representante legal es, VICTOR DANIEL SOLANO FIGUEROA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.122.815.155 De Barrancas, La Guajira. Si cumple de acuerdo, a la revisión correspondiente a la información financiera y organizacional
- RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA** de **CONSORCIO CHIMICUICA**, cuyo representante legal es, VICTOR DANIEL SOLANO FIGUEROA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.122.815.155 De Barrancas, La Guajira Proponente habilitado técnicamente ya que cumple con los requisitos solicitados.

PROONENTE CALIFICADO	FACTORES	PUNTAJE
<b>CONSORCIO CHIMICUICA</b>	Precio	500
	Calidad y Experiencia	400
	Apoyo industrial y nacional	50
	Apoyo emprendimiento empresas mujeres	50
	<b>TOTAL</b>	1000

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, SIEC SEM SAS No recibió comentarios y subsanaciones por parte de **CONSORCIO CHIMICUICA**, cuyo representante legal es, VICTOR DANIEL SOLANO FIGUEROA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.122.815.155 De Barrancas, La Guajira

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, SIEC SEM SAS procede a la adjudicación del contrato de ejecución para la ejecución del proyecto denominado **“IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA ASOCIADA AL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LA MANEJO AMBIENTAL DE LA QUEBRADA CHIMICUICA Y LOS HUMEDALES EN EL MUNICIPIO DE CHIBOLO, MAGDALENA”- BPIN 2024471700010**

**RESUELVE:**

- Adjudicar el contrato de ejecución del proyecto denominado **“IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA ASOCIADA AL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LA MANEJO AMBIENTAL DE LA QUEBRADA CHIMICUICA Y LOS HUMEDALES EN EL MUNICIPIO DE CHIBOLO, MAGDALENA”- BPIN 2024471700010**, a el siguiente proponente **CONSORCIO CHIMICUICA**, cuyo representante legal es, VICTOR DANIEL SOLANO FIGUEROA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.122.815.155 De Barrancas, La Guajira, por valor de **\$ 325,362,199.00**
- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C a los treinta (30) días del mes de mayo de 2025.



**RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES**  
GERENTE GENERAL  
SIEC SEM SAS.

